



Chihuahua, Chih. 31 de Julio de 2024.

**COMPAÑÍA IMPULSORA DE RESTAURANTES SA DE CV. Y COND.
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -INSTITUCIÓN BANCARIA- (con superficie de: 368.16 m²) en un predio propiedad de COMPAÑÍA IMPULSORA DE RESTAURANTES SA DE CV Y COND. ubicada en el AVENIDA BENIO JUÁREZ # 3300 en la ZONA CENTRO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -INSTITUCIÓN BANCARIA- con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano ARQ-01 (en original y copia), ya que el Ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con la Licencia de Construcción Temporal.
- 2.- Proyecto validado por el Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

NOTA: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL OFICIO DE RESOLUCIÓN 70/2023 (EXP. ID-019-739), EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JULIO ARMANDO HINOJOS ENRIQUEZ

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene
datos personales de conformidad con los artículos 5
fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.